



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

ACTA No. 25

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:56 horas** del día **13 de febrero de 2026**, se llevó a cabo la vigésima quinta reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de manera presencial en el Salón Legisladores, ubicado en el piso dieciocho del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión de la siguiente iniciativa:

- **Asunto 504**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción XXII, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de modificar el nombre de la Comisión de Igualdad, a Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género.

Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

Fecha de presentación: 12 diciembre 2024

Fecha de turno: 16 diciembre 2024

V.- Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	PRI	Presidente
Diputada Joceline Vega Vargas	PAN	Secretaria
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto	PAN	Vocal
Diputada América Victoria Aguilar Gil	PT	Vocal
Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	MORENA	Vocal
Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo	PVEM	Vocal
Diputada Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

Acto seguido, se dio cuenta de la solicitud formulada por los **Diputados José Alfredo Chávez Madrid y Francisco Adrián Sánchez Villegas**, para que se justificara su inasistencia a la presente reunión.

Habiéndose verificado el quórum, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

Se contó también con la presencia de la Licenciada Cristina Villarreal Márquez, Coordinadora de Dictamen y de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, tras dar lectura al documento respectivo, pidió a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, que consultara a quienes integran la Comisión, si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, **aprobándose por unanimidad (siete votos)** de las diputadas y los diputados presentes.

III.- En relación al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, que preguntara a las diputadas y diputados presentes, si tenían alguna observación respecto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, **se aprobó por unanimidad de votos (siete)**.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la Secretaría Técnica realizar una breve explicación del asunto enlistado con el número **504**.

En relación con la iniciativa enlistada, consiste en un asunto presentado por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, para modificar la fracción vigésima segunda del artículo 96 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, en el cual se enlistan las Comisiones de Dictamen de esta Soberanía. La propuesta específica de la Diputada consiste en que la Comisión como actualmente se denomina de Igualdad se nombre de Igualdad Sustantiva y de Equidad de Género.

Para abordar el tema la Secretaría Técnica hizo referencia de que esta Comisión ha cambiado de denominación en varias ocasiones, en alguna Legislatura se nombró Comisión de Equidad, Género y Familia, para pasar después a Comisión de Igualdad, Género y Familia, hasta llegar al nombre que actualmente tiene.

La Secretaría Técnica referenció también el concepto que proporciona de Igualdad Sustantiva la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el glosario, en la fracción V, se señala que la igualdad sustantiva es el acceso al mismo trato de oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En la Constitución Local, en el artículo 4º, párrafo primero el término y la denominación que se usa es la mujer y el hombre son iguales ante la ley; en la Constitución Federal también en el artículo 4o. refiere el mismo segmento normativo que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

En el Pacto de San José, en el artículo 24 se establece que todas las personas son iguales ante la ley. En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos, esto como referencia de los instrumentos internacionales en los que se utilice la terminología para referirse al concepto general del que está abordando la Diputada en su iniciativa.

Además, compartió unas reflexiones y una recomendación realizado por el Comité de la CEDAW en relación a este tema y específicamente se refiere a si es igualdad o equidad de género, procedió a dar a conocer algunos puntos torales, entre ellos el concepto de equidad, mencionando que es un principio ético normativo asociado a la idea de justicia social, es decir, se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente aquellas que están en desventaja en función de la interpretación de la justicia social generalmente basada en la tradición, las costumbres, la religión o la cultura.

La igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, referirse a igualdad de género consiste no solo en suscribir un enfoque de derechos sino en mantener consistencia conceptual con efectos prácticos en términos de políticas públicas, ya que la igualdad es el término que se utiliza en la CEDAW y el principio que subyace al establecimiento de todas las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a lograr la igualdad de facto entre mujeres y hombres, se exhorta a los Estados parte a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo entre la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas, esto puede incluir un trato igual o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades, esto es del Comité de la CEDAW en una Recomendación General y específicamente en unas observaciones finales de este Comité, el 25 de agosto de 2006 solicitó al Estado Mexicano tomar nota de que los términos de equidad e igualdad transmiten mensajes distintos y su uso indistinto puede dar lugar a una confusión conceptual por lo que le recomendó utilizar sistemáticamente el término igualdad en sus leyes, planes y programas.

Al concluir la Secretaría Técnica, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, preguntó a las Diputadas y Diputados si tenían algún comentario sobre lo expuesto por la Secretaría Técnica, al no haber participaciones el Diputado Ramírez Gutiérrez propuso que se denominara Comisión de Igualdad Sustantiva, ya que eso refuerza el enfoque material, mantiene consistencia con la CEDAW y eleva el estándar hacia la igualdad de facto y evita el concepto conceptual, la Diputada Jael Argüelles Díaz coincidió con la propuesta del Diputado Presidente, por lo que solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas** someter a consideración que se elabore un dictamen en sentido positivo con la propuesta antes mencionada, **aprobándose por unanimidad de votos (siete)** de las y los diputados presentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/25

V.- Por lo que toca al último punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas** preguntara a las Diputadas y Diputados presentes, si existía algún asunto general a tratar, y no habiendo tal, siendo las **10:09 horas** del día en que se actúa, se dio por concluida la reunión.

El video íntegro de la presente reunión, podrá ser consultado en el siguiente link
<https://www.youtube.com/live/9nuzRo7LKZ8>

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES


**DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**


**DIPUTADA JOCELINE VEGA
VARGAS
SECRETARIA**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la reunión número 25 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.